

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se declara el dos mil tres (2003), como el “Año Nacional del Agua”.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil tres (2003); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 43-03 que designa al señor Luís Ernesto Camilo, Director General del Instituto Postal Dominicano.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 43-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Luis Ernesto Camilo, queda designado Director General del Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM), en sustitución del señor Miguel O. Tineo.

ARTICULO 2.- El señor Elías Wessin Chávez, queda designado Director General de Pasaportes, en sustitución del señor Luis Ernesto Camilo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil tres (2003); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA